

133044



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° **IESS-2018-MMN-387**.  
Guayaquil, 17 de Septiembre del 2018



Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Se le hace saber que dentro del juicio coactivo No. **31022676**, seguido por el IESS contra **EXPOGESTIÓN S.A** con RUC C.I **0992596422001**, su representante legal Sr. **PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO** y solidariamente responsable la señora **CAMACHO DUMET ANDREA DEL PILAR** con C.I **0911228005**, el Juez de Coactiva ha ordenado mediante providencia de fecha 03 de Septiembre del 2018; Las 09h00, remitir atento oficio a su Autoridad para hacerle conocer que se ha dispuesto **LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELATRES**, por lo que se deberá dejar sin efecto la prohibición de enajenar de las acciones que tiene el señor **PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO** y solidariamente responsable la señora **CAMACHO DUMET ANDREA DEL PILAR** en las compañías **Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A, Predios y Equipos S.A, Talleres y Servicios Tasesa S.A, Inversancarlos S.A, Technoalimentos S.A**. Por lo que deberá disponer a quien corresponda proceda a realizar el desbloqueo correspondiente .Para constancia de lo mencionado acompaño copia certificada de la providencia que ampara el desbloqueo correspondiente.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.

Atentame

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Juzgado Provincial de Coactivas  
**IESS**  
*Morayma Eugenia Manzo Nazate*  
Cajamarca



N° TRAMITE: 78262-0041-18 11/10/18 15:13  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción  
EXP: 133044

**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**  
**RECIBIDO**

15 OCT 2018

HORA:

11:30

FIRMA:

**RECIBIDO**

11 OCT 2018

*Viviana Montalvan*  
C.A.U. - GYE

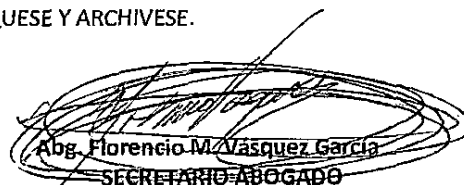


JUICIO COACTIVO No. : **31022676**  
TITULO DE CREDITO No.: **31022676**  
COACTIVADO: EXPOGESTION S.A.  
RUC: 0992596422001  
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO  
C.C: 0908874142

Guayaquil, Septiembre 3 de 2018, las 9H00;

**VISTOS.-** Continuo en el conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra la compañía EXPOGESTION S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC # 0992596422001, su representante legal señor PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO con cédula ciudadanía: 0908874142 y en la actualidad contra señora CAMACHO DUMET ANDREA DEL PILAR con cédula de ciudadanía # 0911228005, continúe como secretario el Abogado FLORENCIO MAXIMO VASQUEZ GARCIA. Agréguese al proceso los siguientes documentos: las comunicaciones de fecha 9 y 27 de abril de 2016, el print del Sistema de Providencias Judiciales de Superintendencia de Bancos donde se realizó las retenciones a los coactivados; los oficios No. 31022676-2018-FVG de fecha 3 de agosto de 2018 dirigidos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la liquidación de título de crédito 31022676 cancelado. En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 31022676 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago 460309 de 28-08-2018 por el valor de \$ 5.994,01 Dólares, en tal razón, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares dispuestas en auto de pago de fecha 4 de agosto de 2014 a las 8H26 y en providencia de fecha 4 de agosto de 2015 a las 12H23, 31 de agosto de 2016 a las 11H29, 28 de abril de 2017 a las 10H30, 14 de marzo de 2018 a las 16H56 dictados contra la compañía EXPOGESTION S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC # 0992596422001, su representante legal señor PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO con cédula ciudadanía: 0908874142 y en la actualidad contra señora CAMACHO DUMET ANDREA DEL PILAR con cédula de ciudadanía # 0911228005 y comunicadas a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Comisión de Tránsito del Ecuador, Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Para este efecto, comuníquese a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Ministerio de Trabajo sobre el levantamiento de las medidas ordenadas a favor de la compañía EXPOGESTION S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC # 0992596422001, su representante legal señor PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO con cédula ciudadanía: 0908874142 y en la actualidad contra señora CAMACHO DUMET ANDREA DEL PILAR con cédula de ciudadanía # 0911228005 y a la Comisión de Tránsito del Ecuador por el levantamiento de medidas de los vehículos: 1.- Marca: TOYOTA, placas: GOF-0502, color: AZUL, clase: AUTOMOVIL, modelo: COROLLA 1.6 T/M y 2.- Marca: FORD, placas: GOX-0980, color: VERDE, clase: JEEP, modelo: EXPLORER XLT 4X2 T/A. Oficiase a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros haciéndole conocer el levantamiento de la prohibición de gravar y enajenar de las acciones que tiene el coactivado señor PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO con cédula de ciudadanía 0908874142 en las compañías Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (expediente 2234), Predios y Equipos S.A. (expediente 19118), Talleres y Servicios Tasesa S.A. (expediente 40972), Inversancarlos S.A. (expediente 99523) y Technoalimentos S.A. (expediente 7094679. No se oficia a las demás instituciones por cuanto no se ha comunicado las medidas cautelares. Cumplido lo ordenado, archívese el proceso coactivo. CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Dr. Jefferson Franklin Gallardo León  
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA

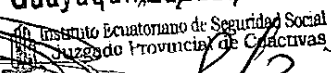
  
Abg. Florencio M. Vázquez García  
SECRETARIO ABOGADO

FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL

Guayaquil, 18/09/2018

Lo Certifico,

  
Abg. Florencio M. Vázquez García  
SECRETARIO ABOGADO

  
Morayma Eugenia Manzo Nizate  
ABOGADA